

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION SALA MULTITALLER DE LA ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL.

HUÉPIL, 24 DE ENERO DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 417 / de 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 286 de fecha 07 de noviembre de 2018, emanada por el Director (s) Don Arturo Hidalgo Valdés por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 196 de fecha 26 de octubre de 2018, emanada por Don Rafael Muñoz Campos Director (R) de la Escuela E-1013 de Tucapel, donde solicita materiales para la implementación sala Multitaller.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de materiales para la implementación sala Multitaller de la Escuela E-1013 de Tucapel.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores IDEA MARKET SPA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 319.515.-, ARTIKASPA SPA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 355.572.- e Igestec Comercializadora Limitada RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 377.230.- todas las cotizaciones con impuesto Incluido.
3. La Posibilidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de materiales para la implementación sala Multitaller de la Escuela E-1013 de Tucapel.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de materiales para la implementación sala Multitaller de la Escuela E-1013 de Tucapel por un valor de \$ 319.515.- (treientos diecinueve mil quinientos quince pesos) con impuesto incluido a proveedor IDEA MARKET SPA RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal a subtítulo [REDACTED] otros materiales, repuestos y útiles diversos por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela E-1013 de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/GEPL/JMRR/AV/ghdc